

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/9577
22 diciembre 1969
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE
SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE
SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General desea presentar la siguiente relación en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio al 20 de diciembre de 1969.

1. Cuestión del Irán (véase S/7382)
2. Acuerdos especiales en virtud del Artículo 43 de la Carta y organización de las fuerzas armadas que se pondrán a disposición del Consejo de Seguridad (véase S/7382)
3. Reglamento del Consejo de Seguridad (véase S/7382 y S/8981)
4. Estatuto y reglamento del Comité de Estado Mayor (véase S/7382)
5. Reglamentación y reducción generales de los armamentos e información sobre las fuerzas armadas de las Naciones Unidas (véase S/7382)
6. Nombramiento de un gobernador para el Territorio Libre de Trieste (véase S/7382)
7. Cuestión de Egipto (véase S/7382)
8. Cuestión de Indonesia (véase S/7382)
9. Procedimiento de las votaciones del Consejo de Seguridad (S/7382)
10. Informes sobre el territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico considerado zona estratégica de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de marzo de 1949 (véase S/7382)
11. Solicitudes de admisión (véase S/7382, S/7564, S/8301, S/8555, S/8815 y S/8896)

12. Cuestión de Palestina (véase S/7382)
13. Cuestión de India-Paquistán (véase S/7382)
14. Cuestión de Checoslovaquia (véase S/7382)
15. Cuestión del Territorio Libre de Trieste (véase S/7382)
16. Cuestión de Haiderabad (véase S/7382)
17. Notas idénticas, de 29 de septiembre de 1948, dirigidas al Secretario General por los Gobiernos de la República francesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América (véase S/7382)
18. Control internacional de la energía atómica (véase S/7382)
19. Denuncia referente a la invasión armada de Taiwán (Formosa) (véase S/7382)
20. Denuncia de bombardeo aéreo del territorio de China (véase S/7382)
21. Denuncia de incumplimiento por el Gobierno del Irán de las medidas provisionales indicadas por la Corte Internacional de Justicia en el caso de la Anglo-Iranian Oil Company (véase S/7382)
22. Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925 para la prohibición del empleo de las armas bacterianas y a que lo ratifiquen (véase S/7382)
23. Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana (véase S/7382)
24. Carta de 29 de mayo de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Tailandia ante las Naciones Unidas (véase S/7382)
25. Telegrama de 19 de junio de 1954 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala (véase S/7382)
26. Carta de 8 de septiembre de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (véase S/7382)
27. Carta de 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia, en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental; carta de 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en relación con la cuestión de los actos de agresión que los Estados Unidos de América han realizado contra la República Popular de China en la región de Taiwán y otras islas de China (véase S/7382)

28. Situación creada por la acción unilateral del Gobierno de Egipto al poner fin al sistema de dirección internacional del Canal de Suez, sistema que había sido confirmado y completado por el Convenio de 1888 sobre el Canal de Suez (véase S/7382)
29. Medidas adoptadas contra Egipto por algunas Potencias, especialmente Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y constituyen graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas (véase S/7382)
30. Situación en Hungría (véase S/7382)
31. Ayuda militar prestada por el Gobierno de Egipto a los rebeldes de Argelia (véase S/7382)
32. Carta de 30 de octubre de 1956 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto (véase S/7382)
33. Carta de 13 de febrero de 1958 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez, relativa a una "Denuncia formulada por Túnez de un acto de agresión perpetrado contra ella por Francia, el 8 de febrero de 1958, en Sekiet-Sidi-Youssef" (véase S/7382)
34. Carta de 14 de febrero de 1958 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia, relativa a la "Situación creada por la ayuda que Túnez presta a los rebeldes, que permite a éstos realizar, desde el territorio de Túnez, operaciones contra el territorio francés y la seguridad de personas y bienes de nacionales franceses" (véase S/7382)
35. Carta de 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante de Sudán (véase S/7382)
36. Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de 18 de abril de 1958, y titulada "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos, armadas de bombas atómicas y de hidrógeno, hacia las fronteras de la Unión Soviética" (véase S/7382)
37. Carta de 29 de mayo de 1958 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez, relativa a una "Denuncia formulada por Túnez

de actos de agresión armada perpetrados contra ella desde el 19 de mayo de 1958 por las fuerzas militares francesas acantonadas en su territorio y en Argelia" (véase S/7382)

38. Carta de 29 de mayo de 1958 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia y relativa a: a) "La denuncia de Francia formulada contra Túnez el 14 de febrero de 1958" (véase el tema 34 supra), y b) "La situación creada por la violación por parte de Túnez del modus vivendi que imperaba desde febrero de 1958 con respecto al estacionamiento de tropas francesas en ciertos puntos del territorio de Túnez (véase S/7382)
39. Informe del Secretario General sobre la carta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Real de Laos, transmitida en una nota de 4 de septiembre de 1959 por la Misión Permanente de Laos ante las Naciones Unidas (véase S/7382)
40. Carta de 25 de marzo de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Paquistán, República Árabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen (véase S/7382)
41. Telegrama del 18 de mayo de 1960 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase S/7382)
42. Carta de 23 de mayo de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Argentina, Ceilán, Ecuador y Túnez (véase S/7382)
43. Carta de 13 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas (véase S/7382)
44. Carta de 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (véase S/7382)
45. Carta de 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (véase S/7382)
46. Carta de 20 de febrero de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Liberia (véase S/7382)

47. Carta de 26 de mayo de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia (véase S/7382)
48. Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Irak contra la independencia territorial de Kuwait, situación que pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reclamación del Gobierno de la República del Irak acerca de la amenaza de acción militar del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Irak, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/7382)
49. Telegrama de 20 de julio de 1961 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez; carta de 20 de julio de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez. (véase S/7382)
50. Carta de 21 de noviembre de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba (véase S/7382)
51. Carta de 18 de diciembre de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Portugal (véase S/7382)
52. Carta de 22 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América; carta de 22 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba; carta de 23 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase S/7382)
53. Reclamaciones del Senegal (véase S/7382, S/9544 y S/9557)
54. Telegrama de 5 de mayo de 1963 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití (véase S/7382)

55. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los nuevos acontecimientos relacionados con el Yemen (véase S/7382)
56. Cuestión relativa a la situación de los Territorios bajo administración portuguesa: carta de 11 de julio de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (véase S/7382)
57. Cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica: carta de 11 de julio de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (véase S/7382)
58. Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas de 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de treinta y dos Estados Miembros (véase S/7382, S/7628, S/7644, S/8502, S/8555, S/8564, S/8612, S/9258, S/9276 y S/9293)
59. Carta de fecha 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (véase S/7382, S/7644, S/8014, S/8313, S/8502, S/8672, S/8933, S/9258 y S/9557)
60. Carta de 10 de enero de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá (véase S/7382)
61. Carta de 1.º de abril de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente adjunto del Yemen, encargado de negocios interino (véase S/7382)
62. Denuncia relativa a actos de agresión contra el territorio y la población civil de Camboya (véase S/7382)
63. Carta de 4 de agosto de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (véase S/7382)
64. Carta de 3 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia (véase S/7382)
65. Carta de 5 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia; carta de 8 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia (véase S/7382)

66. Carta de 6 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía (véase S/7382)
67. Carta de 1.º de diciembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Uganda, Yugoslavia y Zambia (véase S/7382)
68. Carta de 9 de diciembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (véase S/7382)
69. Carta de 1.º de mayo de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase S/7382)
70. Carta de 31 de enero de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (véase S/7382)
71. Carta de 2 de agosto de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (véase S/7452, S/7458 y S/7468)
72. Denuncias de la República Democrática del Congo (véanse S/7523, S/7537, S/7564, S/8048, S/8066 (temas 72 y 74), S/8242 y S/8252)
73. La situación en el Oriente Medio (véanse S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066 (temas 73 a 76, 78 y 79), S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449 y S/9452)
74. La situación en Namibia (véanse S/8367, S/8424, S/8428, S/8438, S/8450, S/8468, S/9107, S/9373, S/9382 y S/9395)
75. Carta de 25 de enero de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/8367)
76. Carta de 21 de mayo de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Haití (véase S/8612)

77. Carta de 12 de junio de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (véase S/8652)
78. Carta de 21 de agosto de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (véase S/8778)
79. Carta de 15 de julio de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia (véanse S/9346, S/9364 y S/9373)
80. Carta de 18 de agosto de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/9397 y S/9427)
81. Denuncia de Guinea:

Carta de fecha 4 de diciembre de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de Guinea (S/9523)

En una carta del 4 de diciembre de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9523), el representante de Guinea pidió que se convocase al Consejo de Seguridad por tratar de la "agresión ... cometida recientemente por el ejército colonial portugués contra la integridad territorial de la República de Guinea", en relación con su carta al Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 2 de diciembre de 1969 (S/9525), en la que había afirmado que, algunos días antes, dos aldeas fronterizas de Guinea habían sido repetidamente bombardeadas por el ejército regular portugués.

El Consejo de Seguridad incluyó la cuestión en su orden del día en la 1522a. sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1969, y examinó la cuestión en sus 1523a. a 1525a. sesiones, celebradas entre el 17 y 19 de diciembre de 1969.

En la 1522a. sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Guinea y Portugal, a solicitud de éstos, a participar sin derecho de voto en las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión.

En la 1523a. sesión, el Presidente invitó a los representantes de Malí, Siria, Congo (Brazzaville) Liberia, Madagascar, Sierra Leona, Túnez, Arabia Saudita y Lesotho, a solicitud de éstos, a participar sin derecho de voto. Invitaciones análogas a participar sin derecho de voto se extendieron, a su solicitud, a los

representantes de Libia, Yemen y la India en la 1524a. sesión, y a los representantes de Mauricio y Bulgaria en la 1525a. sesión.

En la 1525a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1969, el representante de Nepal presentó un proyecto de resolución (S/9574) patrocinado conjuntamente por Argelia, Nepal, el Paquistán, el Senegal y Zambia. En virtud de los párrafos de la parte dispositiva de este proyecto de resolución de las cinco Potencias (S/9574), el Consejo de Seguridad 1) deploraría profundamente las pérdidas de vidas y los grandes daños causados en varias aldeas guineas por las autoridades militares portuguesas que operaban desde bases situadas en Guinea (Bissau); 2) pediría a Portugal que desistiera inmediatamente de violar la soberanía y la integridad territorial de la República de Guinea; 3) pediría a las autoridades portuguesas de Guinea (Bissau) que pusieran en libertad inmediatamente el avión civil guineo capturado el 26 de marzo de 1969, junto con los pilotos del mismo; 4) pediría además a las autoridades portuguesas de Guinea (Bissau) que pusieran en libertad inmediatamente la chalana motorizada Patrice Lumumba, capturada el 27 de agosto de 1969, junto con los pasajeros de la misma; 5) advertiría solemnemente a Portugal que, si tales actos se repetían en lo futuro, el Consejo tendría que considerar seriamente la adopción de nuevas medidas para dar efecto a esta decisión.